3697

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 1.021-2010

CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, con oficina de trabajo en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su

cargo, una por la cual conste el cambio de denominación, y la reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alberto Julio Bustamante Chalela, a nombre y en representación de la compañía "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.", en su calidad de Gerente de la Compañía, y, como tal, Representante Legal de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura. Dicho funcionario está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el treinta de agosto del dos mil diez.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- (A) Por escritura pública que autorizó el Notario Público del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de junio del mismo año, se constituyó la Compañía INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A., con un capital social pagado de dos millones de sucres (S/.2'000.000); (B) Por escritura pública que autorizó el Notario Noveno del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital social fijándolo en la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000); se cambió el domicilio de la ciudad de

AB. CESÁRIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Guayaquil al cantón Samborondón, provincia de Guayas; y, por ende se reformó el Estatuto Social en los Artículos Segundo y Cuarto; (C) Por escritura pública que autorizó la Notaría Segunda del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el veinticinco de agosto del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el seis de noviembre del año dos mil, la compañía aumentó su capital suscrito a veinte millones de sucres (S/.20'000.000) y quedó expresado el capital suscrito y pagado de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, quedando establecido el mismo en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800.00), y reformó el Estatuto Social, para armonizarlos con las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; y, (D) Por escritura pública que autorizó el Notario Segundo del cantón Durán, abogado Víctor Macas Cali, el seis de abril de dos mil nueve, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil nueve y en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, la Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, amplió su objeto social y reformó íntegramente su Estatuto Social y su codificación.- T E R C E R A.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A." en su sesión celebrada el treinta de agosto del dos mil diez, acordó cambiar su denominación y reformar el Artículo Primero de su Estatuto Social; y, autorizar al Gerente de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente.- C U A R T A.- Con tales

antecedentes, el señor Alberto Julio Bustamante Chalela, a nombre y en representación de la compañía "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.", en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A." declara cambiada la denominación de la compañía "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A." por la de "INMOBILIARIA MOLDOR S.A., INMOLSA", y reformado el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante.- También declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- (Firmado) Emilio Romero, DOCTOR EMILIO ROMERO JOUVIN, ABOGADO, Registro Número seis mil ciento noventa y siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura

ABOG. J. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL-ECUADOR

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

de CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.", en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. "INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.".-

C.C. # 09-05063269.-

C.V. # 093-0105.-

R.U.C. CIA. # 0991263063001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día treinta de agosto del dos mil diez, en el domicilio de la Compañía ubicado en el kilómetro cinco y medio de la vía Daule, oficina trescientos uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) La Compañía **KERISAM S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, tal como consta en su nombramiento, el mismo que para los efectos pertinentes se adjunta, como propietaria de diecinueve mil novecientas noventa y nueve (19.999) acciones; y, b) La Compañía **BEROSEL S.A.**, debidamente representada por la señora Maria Auxiliadora Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, tal como consta en su nombramiento, el mismo que para los efectos pertinentes se adjunta, como propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas y liberadas.

Preside la sesión, la Presidente de la Compañía, señora Gladys Bustamante Chalela, y actúa de Secretario el señor Alberto Bustamante Chalela, Gerente de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de la concurrencia de esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de esta Junta, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, disponiendo que se trate en la Junta acerca de los siguientes puntos de orden del día:

1) Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la Compañía;

2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía; y,

3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijado con anterioridad.

La Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representado la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

De inmediato, la Presidente de la Compañía, pide que se proceda a conocer acerca del cambio de denominación de la Sociedad, ante lo cual propone a la Junta General cambiar dicha denominación por la de INMOBILIARIA MOLDOR S.A., INMOLSA, y la Junta, luego de las consideraciones del caso, resuelve aprobar el cambio de la denominación antes referido acogiendo la sugerencia de la Presidente de la Junta, resolviendo en consecuencia, cambiar la actual denominación social de la compañía por la nueva de "INMOBILIARIA MOLDOR S.A., INMOLSA", bajo la cual la Sociedad continuará el giro de sus actividades sociales.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer y a resolver sobre lo relacionado con la reforma de su Estatuto Social, en virtud del cambio de denominación anteriormente resuelto.

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, y como consecuencia del cambio de denominación de la Compañía, resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Primero, resolviendo que el nuevo artículo, en adelante, sea el siguiente:

"ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de INMOBILIARIA MOLDOR S.A., INMOLSA, se constituye una Compañía Anónima de carácter exclusivamente civil, que tendrá por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles, sean éstos urbanos o rústicos. Podrá contratar con

terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, y en general podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la compañía, pudiendo, además contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Le está expresamente prohibido dedicarse al comercio".

Aprobado como ha sido el cambio de denominación y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Gerente, señor Alberto Bustamante Chalela, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surta plenos efectos legales el antedicho cambio de denominación social y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto más que tratar, la Presidente la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura a éste documente, el mismo que es aprobado y firmado por los concurrentes, sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Gladys Bustamante Chalela

Presidente - Presidente de la Junta

Alberto Bustamante Chalela

Gerente - Secretario

p. KERISAM S.A.

Alberto Bustamante Chalela

Gerente

p. BEROSEL S.A.

Maria Auxiliadora Bustamante Chalela

Gerente

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES	VOTOS
KERISAM S.A.	Alberto Bustamante C.	19.999	19.999
BEROSEL S.A.	Maria Bustamante C.	1	1

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTE: US$ 800
CAPITAL PAGADO CONCURRENTE: US$ 800
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US$ 800

CONVOCATORIA: Junta General Universal (Artículo 238 de la Ley de Compañías).

OBJETO DE LA JUNTA: a) Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la Compañía; b) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía; y, c) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Guayaquil, 30 de agosto de 2010

Gladys Bustamante Chalela
Presidente - Presidente de la Junta

Alberto Bustamante Chalela
Gerente - Secretario

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.
GUAYAQUIL – ECUADOR

Guayaquil, 07 de Septiembre del 2009

Señor
ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de ella por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

El cargo para el cual es reelegido, implica la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, con las limitaciones señaladas en el Articulo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 8 de Junio del 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Junio de 1993. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el 21 de Junio de 1994, la compañía trasladó su domicilio, de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, aumentó su capital social y reformó su estatuto social, en los artículos segundo y cuarto, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 05 de Octubre de 1994. Así mismo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán encargado, Ab. Víctor Washington Macas Cali, el 06 de Abril del 2009, la compañía cambió de domicilio del Cantón Samborondon al Cantón Guayaquil, amplió su objeto social y reformó integralmente el estatuto social codificándolo; escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 02 de Septiembre del 2009.

Particular que comunico a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,
INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.

GLADYS MARIAUXILIADORA BUSTAMANTE CHALELA
PRESIDENTA

RAZON: Dejo constancia que en esta ciudad y fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede.

Guayaquil, 07 de Septiembre del 2009

ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA
C.C. 0905063269
C.V. 093-0105
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 42.564
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.,** a favor de **ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA,** a foja **92.635,** Registro Mercantil número **17.928.**

ORDEN: 42564

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7315788
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ROMERO JOUVIN EMILIO JOSE
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/08/2010 11:05:49

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- INMOBILIARIA MOLDOR S.A., INMOLSA
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/09/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090506326-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CHALELA
ALBERTO JULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ACEVEDO CANTILLO
CLAUDIA PATRICIA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHALELA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-04-17
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL EMPLEADOR
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
IDECU0905063269<<<<<<<<<<<<<<<
6705277M190417ECU<<<<<<<<<<<<<<
BUSTAMANTE<<CHALELA<<ALBERTO<JU

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2387 del 31 de Enero de 1978, publicado en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo notarial una copia.
Guayaquil, 30 AGO 2010

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil diez.-

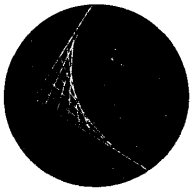

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Doy fé, que to

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0006613, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del año dos mil diez.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

A B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INALMARSA , INMOBILIARIA ALMAR S.A., DE FECHA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, AUTORIZADA POR EL ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-10-0006613, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SUSCRITA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INALMARSA INMOBILIARIA ALMAR S.A. POR LA DE INMOBILIARIA MOLDOR S.A. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDATREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ , AUTORIZADA POR EL ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- DURAN, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ .- EL NOTARIO.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN.(E)

NUMERO DE REPERTORIO: 57.944
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.10.0006613,** dictada por el **Subdirector(a) Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** el **24 de Septiembre del 2010,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A. por la de INMOBILIARIA MOLDOR S.A. INMOLSA** y Reforma de Estatutos, de fojas **123.585 a 123.602,** Registro Mercantil número **22.069. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57944

$ 24.42

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: 2010-36917

RAZON: No se inscribe el **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL** de la Compañía INALMARSA Inmobiliaria Almar S.A., por el de INMOBILIARIA MOLDOR S.A. INMOLSA, según escritura pública autorizada el 30 de agosto de 2010, por el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, aprobado mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-10, dictada el 24 de septiembre del 2010, por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de Guayaquil; por cuanto la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro. **Guayaquil, 13 de diciembre de 2010. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-**

Digitalizador : SN
Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : VBARBA
Asesor : LTORRES

Efrén Arturo Roca Alvarez
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil Encargado

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Primero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006613, dictada el veinticuatro de Septiembre de dos mil diez, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado nota del Cambio de Denominación de la **Compañía INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.,** por la de **INMOBILIARIA MOLDOR S.A. INMOLSA,** a que hace referencia la Escritura que antecede; al margen de la inscripción de Entrega de Obra, que consta de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa seis.- Samborondón, a catorce de Enero de dos mil once.-

AB. JUA... Registrador de la Pr... del Cantón Samborondón

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

N.P.